San José, 28 de marzo de 2022

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá
Bolsa de Valores de Panamá

GC-HR-013-2022

Estimada señora:

Como emisores de valores de contenido patrimonial o mixto y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre el suministro de información periódica, hechos relevantes y otras obligaciones de información, y del Acuerdo SGV-A-61 Acuerdos sobre Hechos Relevantes, procedo a comunicar el siguiente hecho relevante:

COMUNICADO DE HECHO RELEVANTE
EMISORES DE VALORES DE CONTENIDO PATRIMONIAL O MIXTO
1.28 Convocatoria a asamblea de accionistas o inversionistas.

Banco Promerica de Costa Rica S. A., cédula jurídica número tres-ciento uno-ciento veintisiete mil cuatrocientos ochenta y siete, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que se celebrará en su domicilio social en San José, Escazú, San Rafael, Trejos Montealegre, Centro Corporativo El Cedral, edificio número dos, a las nueve horas (9:00 AM) del treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós, en primera convocatoria. La Asamblea se convoca para conocer los siguientes asuntos:

1. Verificación de quórum respectivo.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación de los Estados Financieros Auditados al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno.
4. Presentación por parte de la Administración del informe de resultados del Banco al cierre del periodo dos mil veintiuno.
5. Revocatoria de agente residente actual y nombramiento del nuevo agente residente.
6. Aprobación de la modificación del artículo octavo del Pacto Social de Banco Promerica de Costa Rica denominado "Atribuciones de la Junta Directiva" para incluir las nuevas funciones de la Junta Directiva en acatamiento del Acuerdo SUGEF 12-21.
7. Declaración en firme de los acuerdos.

De no reunirse el quórum exigido por la normativa aplicable, que es de tres cuartas partes de las acciones con derecho a voto en primera convocatoria, la segunda convocatoria se realizará ese mismo día una hora después, a las diez horas (10:00 AM) con cualquiera que sea el número de accionistas representados de conformidad con el pacto social y con los artículos 165, 170 y 171 del Código de Comercio.

Los titulares de las acciones, podrán presentarse personalmente o hacerse representar por un apoderado acreditado, mediante carta poder o poder especial, generalísimo o general, con los timbres y autenticaciones de ley, con su respectivo documento de identificación original y una fotocopia. Para los accionistas jurídicos, sus representantes deberán presentar una certificación de personería correspondiente, cuya fecha de emisión no sea mayor a un mes. En caso de que se extienda poder especial debe acreditarse la facultad de sustitución o de otorgamiento de quien sustituya u otorgue el poder. En caso de certificación de personería, carta poder y/o poderes otorgados en el extranjero, se deberá cumplir con el trámite de autenticación consular correspondiente (o Apostilla).

El anuncio respectivo se publicó el día viernes 25 de marzo de 2022, en el Diario Oficial La Gaceta.

Atentamente,

LUIS CARLOS RODRIGUEZ ACUÑA (FIRMA)

Firmado digitalmente por LUIS CARLOS RODRIGUEZ ACUÑA (FIRMA)
Fecha: 2022.03.28 16:50:47 -06'00'

Luis Carlos Rodríguez Acuña
Representante Legal

"La autorización emitida por Superintendencia General de Valores no constituye un criterio sobre la calidad de la emisión, la solvencia del emisor o la actividad de los intermediarios".

"Antes de invertir consulte el prospecto disponible en el domicilio social de Banco Promerica de Costa Rica S.A. y sus oficinas principales la Superintendencia General de Valores y los puestos de bolsa representantes."

"La veracidad y la oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de Banco Promerica de Costa Rica, S.A. y no de la Superintendencia General de Valores."

Puede consultar el prospecto de la emisión, calificación de riesgo, información financiera en nuestras oficinas centrales y página web www.promerica.fi.cr y demás datos sobre la emisión a colocar y el emisor en SUGEVAL, SUGEF, y Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana, S.A. y el Puesto de Bolsa representante.

cc. Superintendencia General de Entidades Financieras
Bolsa Nacional de Valores S.A.